



CIRCULAR EXTERNA

0 0 0 0 7 0 - 1 7 NOV 2017

**PARA:** EMPRESAS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS POR CARRETERA, EMPRESAS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, TERMINALES DE TRANSPORTE, DIRECTORES TERRITORIALES DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE, DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLÍCIA NACIONAL Y AUTORIDADES DE TRANSPORTE MUNICIPAL.

**DE:** SUPERINTENDENTE DELEGADA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR

**ASUNTO:** aplicativo para la consulta de los vehículos autorizados en los convenios de colaboración empresarial para suplir la alta demanda correspondiente a la temporada alta de fin de año, entre el 15 de noviembre de 2017 y el 31 de enero de 2018.

Respetados señores:

Mediante Circular Conjunta Externa No. 064 de 2016, entre el Ministerio de Transporte y la Superintendencia de Puertos y Transporte, se establecieron los estándares para formalizar los convenios y/o contratos de colaboración empresarial, con el objetivo de atender épocas de alta demanda. Así como también el plazo para la debida presentación de los convenios de colaboración.

De acuerdo a lo anterior y con el ánimo de brindar mayor confianza y también como herramienta de consulta a los usuarios de transporte terrestre y a los vigilados de los vehículos autorizados para prestar el servicio en alta demanda, la presente Circular Externa tiene por objeto presentarles el aplicativo que desarrolló la Superintendencia de Puertos y Transporte para que se consulte los vehículos, las rutas y las empresas que suscribieron convenio de colaboración empresarial, para atender alta demanda. Este aplicativo, está dividido en dos sitios de búsqueda: por placa del vehículo o por nombre de la empresa (contratante –contratista) NIT, rutas origen-destino.

Así mismo, en el aplicativo se podrá verificar lo siguiente:

1. Las empresas que realizaron convenios de colaboración empresarial.
2. Las rutas para las cuales se hicieron los convenios de colaboración empresarial.
3. Verificar si un vehículo, por medio de su placa, se encuentra registrado en algún convenio de colaboración empresarial y este, a su vez, de qué empresas hace parte; además de consultar la ruta origen–destino del mismo.



0 0 0 0 7 0 - 1 7 NOV 2017

Por lo expuesto, el aplicativo para la consulta de convenios de colaboración empresarial, se encuentra disponible en el siguiente link:

<http://aplicaciones.supertransporte.gov.co/Convenios/Opciones>

En caso que se determine la necesidad de eliminar vehículos y/o contratos, por incumplimiento a la normatividad respecto a la celebración de los convenios o contratos, se actualizará la información y se comunicará a las Terminales de Transporte y a las empresas interesadas.

La presente rige a partir de su expedición y se publicará en el Portal Web de la Superintendencia de Puertos y Transporte.

Dada en Bogotá D.C., a las

0 0 0 0 7 0 - 1 7 NOV 2017

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**LINA MARÍA MARGARITA HUARI MATEUS**

Superintendente Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor

Proyectó: Angela Paola Galindo- Abogada – Delegada de Tránsito

Carlos Mario Arteaga Rey – Ingeniero Industrial

Revisó: Lina Huari – Superintendente Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor